



INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324  
FAX: (02265) 43-2325 / 43-2330 / 43-2324  
e-mail: unidadintendente@marchiquita.gob.ar  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 01768

/2025

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 31 de julio de 2025.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza Nº 055/2025; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. en el día de la fecha;

Que por la misma se aprueba la excepción al modelo del vehículo tipo Ómnibus, Marca Agrale MT17, Modelo 2012, Dominio KZV173, a nombre del Sr. Lizza Guillermo por el plazo de vigencia de la VTV, la que finaliza el día 23 de Agosto de 2024.

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, D E C R E T A

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal Nº 055/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 30/07/2025, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

**ARTICULO 2º:** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Dr. Facundo Ariel Bochicchio -----

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. ----

**DECRETO Nº 1386**

r.a

Dr. Facundo Bochicchio  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Mar Chiquita

ARQ. WALTER WISCHNIVETZKY  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de Mar Chiquita



Nº 01769 /2025

## REGISTRO DE DECRETOS

### ORDENANZA

#### VISTO

La Ley Orgánica de las Municipalidades;  
El Expediente Municipal N° 643s/c/L/2023 y;

#### CONSIDERANDO

Que a fojas 65, obra nota presentada por el Sr. Lizza, Guillermo solicitando habilitación por vía de excepción del vehículo tipo ómnibus, Marca Agrale, Modelo MT17, Año 2012, dominio KZV173;

Que el mismo presta servicio de transporte de pasajeros contratado en el Partido de Mar Chiquita y cuenta con todas las medidas de seguridad e inspecciones técnicas vigentes;

Que a fojas 72 se encuentra constancia de VTV en óptimas condiciones para la circulación hasta el día 23 de agosto de 2025;

#### POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º: APRUEBESE** la excepción al modelo del vehículo tipo ómnibus Marca Agrale MT17, Modelo 2012, dominio KZV173 a nombre del Sr. Lizza, Guillermo por el plazo de vigencia de la VTV, la que finaliza el día 23 de agosto de 2025.

**ARTICULO 2º: AUTORICESE** al Departamento de Tránsito a continuar el trámite correspondiente para la habilitación, previo cumplimiento de los requisitos previstos para ello.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE** al Departamento ejecutivo a sus efectos, regístrese y cumplido archívese.

#### ORDENANZA N° 055

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 30 días del mes de julio del año 2025.-

Rodrigo Manuel Acosta  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante